

## COMUNICADO INABENSA-ABENGOA

En el día d hoy, 18 de mayo de 2016, hemos mantenido la primera reunión con la dirección de la empresa, al objeto de constituir la COMISION NEGOCIADORA de los EXPEDIENTES PLANTEADOS POR INABENSA que se configura de la siguiente forma:

- Extinción de 395 contratos
- Suspensión temporal de 25 contratos durante ocho meses

Por nuestro lado, los sindicatos CCOO y UGT hemos manifestado que:

**Primero.**-La situación de INABENSA debía ser conocida con anterioridad, en la medida, que ya se había presentado un plan de viabilidad que contemplaba a INABENSA dentro del perímetro CORE de la matriz ABENGOA.

**Segundo.**-En el preacuerdo de reestructuración financiera ya dábamos traslado a la compañía de la necesidad de trabajar en la línea de conseguir una línea de liquidez para que se pudiera continuar con las operaciones de manera normal contribuyendo de esta forma al mantenimiento de pedidos y contratos.

**Tercero.**-Estas dos consideraciones originan una controversia que colocan la matriz ABENGOA como elemento central de la gestión industrial de la compañía, y por tanto, con responsabilidades evidentes en el desarrollo del conflicto al que nos vemos obligados a atender.

En el contexto de la reunión, recibimos la documentación que legalmente la dirección de la empresa esta obligada a entregar, y a este respecto resaltamos:

- El gran volumen de información la cual requiere de un análisis exhaustivo.
- Hemos solicitado inicialmente un complemento sobre la información que tenga el desglose por centros de trabajo y departamentos en toda la globalidad de INABENSA

Una vez hayamos analizado la citada información volveremos a reunirnos al objeto de iniciar el debate sobre los contenidos.

La previsión es mantener esta reunión los días 24, 27 y 31 de mayo, sin menos cabo que haya que situar otras en próximas fechas

Seguiremos informando en cuanto hayamos alcanzado un primer nivel de conclusiones

Sevilla, a 18 de mayo de 2016